



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

Hacienda  
Recibido  
11/12/17

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL VALLE DEL CAUCA - CODFIS -, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 4, 23 y 133 de la Ordenanza No. 408 de Enero 05 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.408 de enero 05 de 2016, en su Artículo No.4 "(...) **El Presupuesto del Sector Descentralizado comprende:** Los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, todas éstas del orden departamental".

Que la Ordenanza 408 de 2016, establece en el Título V "Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y Sociedades de Economía Mixta":

**"ARTÍCULO 118.- CAMPO DE APLICACIÓN.** El presente título se rige por el Decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003, se aplica a las empresas industriales y comerciales, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden departamental dedicadas a actividades no financieras y a aquellas entidades del orden departamental que la ley y las ordenanzas les establezcan para efectos presupuestales el régimen de empresas industriales y comerciales del departamento.

Las empresas o sociedades donde el departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al cincuenta por ciento (50%) deberán reportar, dentro de sus competencias, a las Secretarías de Hacienda y Planeación, la información de carácter presupuestal y financiera que se requiera con el fin de dar cumplimiento al presente estatuto.

**ARTÍCULO 119.- PRINCIPIOS.** Las entidades establecidas en este título, se regirán por los principios presupuestales definidos en artículo séptimo del presente estatuto. Se exceptúa de estos el principio de inembargabilidad.

Es función del gobierno departamental a través de la Secretaría de Hacienda establecer las directrices y controles que estas empresas deban cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos, así como de la inversión de sus excedentes."

**ARTÍCULO 124.- PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.** Las empresas enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL VALLE DEL CAUCA - CODFIS -, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 4, 23 y 133 de la Ordenanza No. 408 de Enero 05 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.408 de enero 05 de 2016, en su Artículo No.4 “(...) **El Presupuesto del Sector Descentralizado comprende:** Los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, todas éstas del orden departamental”.

Que la Ordenanza 408 de 2016, establece en el Título V “Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y Sociedades de Economía Mixta”:

**“ARTÍCULO 118.- CAMPO DE APLICACIÓN.** El presente título se rige por el Decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003, se aplica a las empresas industriales y comerciales, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden departamental dedicadas a actividades no financieras y a aquellas entidades del orden departamental que la ley y las ordenanzas les establezcan para efectos presupuestales el régimen de empresas industriales y comerciales del departamento.

Las empresas o sociedades donde el departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al cincuenta por ciento (50%) deberán reportar, dentro de sus competencias, a las Secretarías de Hacienda y Planeación, la información de carácter presupuestal y financiera que se requiera con el fin de dar cumplimiento al presente estatuto.

**ARTÍCULO 119.- PRINCIPIOS.** Las entidades establecidas en este título, se regirán por los principios presupuestales definidos en artículo séptimo del presente estatuto. Se exceptúa de estos el principio de Inembargabilidad.

Es función del gobierno departamental a través de la Secretaría de Hacienda establecer las directrices y controles que estas empresas deban cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos, así como de la inversión de sus excedentes.”

**ARTÍCULO 124.- PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.** Las empresas enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que soporte el mismo.

**ARTÍCULO 125.- PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.** La Secretaría de Hacienda por intermedio de la Subsecretaría de Presupuesto preparará el presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones, con base en los anteproyectos presentados por las empresas. Para los gastos de inversión se requiere del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

**ARTÍCULO 126.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL CODFIS.** La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas por intermedio de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y Estudios Económicos, presentará al Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS a más tardar el 10 de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 127.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.** La aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del departamento, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta es función del Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS la cual se realiza mediante acto administrativo a más tardar el 20 de diciembre de cada año y los gerentes se encargarán de presentar la respectiva desagregación a los órganos máximos de dirección para su adopción.

**ARTÍCULO 128.- DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO.** La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS será de los gerentes y directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes o directores de las empresas, previa la adopción de la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a la Dirección Administrativa de Planeación Departamental, a más tardar el 15 de febrero de cada año."

Que mediante Circular No. 041 del 17 de Octubre de 2017 el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca estableció los lineamientos de la política presupuestal para EICE's y ESE's para la vigencia 2018.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

Que para las ESES, el presupuesto de ingresos para la vigencia 2018 se debía realizar con base en el recaudo de la entidad durante la vigencia 2016, según la ley 1508 de 2012, artículo 28 y acorde con ello, se estableció el presupuesto de gastos, cumpliendo con el principio de equilibrio presupuestal.

Que la Junta Directiva del **Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.**, mediante Acuerdo 009 del 06 de Diciembre de 2017 aprobó el presupuesto para la vigencia 2018, por un valor de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.448.725.082)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL	500.000.000
INGRESOS CORRIENTES	13.925.725.082
RECURSOS DE CAPITAL	23.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.448.725.082</b>
GASTOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
GASTOS FUNCIONAMIENTO	12.314.725.082
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	2.134.000.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.448.725.082</b>

Que el presupuesto del **Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.** cuenta con Concepto Favorable No.327953 del 07 de Diciembre, de la Secretaría de Salud.

Que la Junta Directiva del **Hospital Departamental Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.**, mediante Acuerdo No.031-17 de Noviembre 28 de 2017, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Recursos de Capital del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$253.676.071.701)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

INGRESOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL	14.473.923.842
INGRESOS CORRIENTES	237.514.223.270
INGRESOS DE CAPITAL	1.687.924.589
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>253.676.071.701</b>
GASTOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	206.091.344.582
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42.391.458.651
SERVICIO DE LA DEUDA	830.013.487
INVERSIÓN	4.363.254.981
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>253.676.071.701</b>

Que el **Hospital Evaristo García** presenta Concepto Favorable de la Secretaría de Salud y Certificación de su Gerente, donde informa que los proyectos de inversión, se encuentran debidamente registrados en el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca y que los mismos apuntan al Plan de Desarrollo 2016-2019 “El Valle Esta en Vos”; igualmente presentan certificación expedida por la Coordinadora de Presupuesto, Contabilidad y Costos, donde consta que en el presupuesto 2018 se encuentran aforados los gastos de salarios, prestaciones, seguridad social y parafiscales, así como el gasto de servicios públicos para toda la vigencia 2018.

Que la Junta Directiva del **Hospital Departamental San Rafael E.S.E de Zarzal.**, mediante Acuerdo No.14 del 28 de Noviembre de 2017, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2018, por un valor de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$14.274.597.000).**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
DISPONIBILIDAD INICIAL	270.000.000
INGRESOS CORRIENTES	14.004.597.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.274.597.000</b>
GASTOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.959.921.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.314.676.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.274.597.000</b>

Que se cuenta con Concepto Favorable de la Secretaría de Salud No.327976 del 07 de Diciembre de 2017, para la aprobación del Presupuesto 2018 del **Hospital Departamental San Rafael E.S.E de Zarzal**.

Que actualmente el **Hospital Isaías Duarte Cancino Empresa Social del Estado**, se encuentra en proceso de viabilización del Plan de Gestión Integral del Riesgo (PGIR), ante la Superintendencia Nacional de Salud, con metas estimadas que fueron tenidas en cuenta para los cálculos y soportes del presupuesto Vigencia 2018.

Que la Junta Directiva del Hospital **Isaías Duarte Cancino**, aprobó mediante Acuerdo No. 1.2.062 del 07 de Diciembre del 2017, el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la Vigencia Fiscal correspondiente a la Vigencia 2018, por un valor de **NUEVE MIL CIENTO VENTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$9.127.133.178) Pesos Mcte.**, según el siguiente detalle.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

INGRESOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL	42.272.493
OTROS ING.CORRIENTES	9.084.860.685
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.127.133.178</b>
GASTOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.070.236.454
GASTOS OPER. COMERCIAL Y PREST. SERV.	1.056.896.724
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.127.133.178</b>

Que el **Hospital Isaías Duarte Cancino** cuenta con Concepto Favorable de la Secretaría de Salud No.327958 del 07 de Diciembre de 2017.

Que la Junta Directiva del **Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo Empresa Social del Estado**, aprobó mediante Acuerdo No.018-2017 de Diciembre 05 de 2017, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2018, por la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$13.504.929.000,00)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
DISPONIBILIDAD INICIAL	200.000.000
INGRESOS CORRIENTES	13.293.008.000
RECURSOS DE CAPITAL	11.921.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.504.929.000</b>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

GASTOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
GASTOS FUNCIONAMIENTO	11.842.169.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.662.760.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.504.929.000</b>

Que el **Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo** cuenta con Concepto Favorable de la Secretaría de Salud No.327960 del 07 de Diciembre de 2017.

Que la Junta Directiva del **Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado**, aprobó mediante Acuerdo No.016-2017 de Noviembre 28 de 2017, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2018, por la suma de **TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$30.761.936.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL	500.000.000
INGRESOS CORRIENTES	30.240.928.000
RECURSOS DE CAPITAL	21.008.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.761.936.000</b>
GASTOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
GASTOS FUNCIONAMIENTO	26.727.936.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.034.000.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.761.936.000</b>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

Que el **Hospital Departamental Mario Correa Rengifo** cuenta con Concepto Favorable de la Secretaría de Salud No.327973 del 07 de Diciembre de 2017.

Que la Junta Directiva del **Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, Empresa Social del Estado**, aprobó mediante Acuerdo No.011-2017 del 07 de Diciembre de 2017, el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2018, por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$42.472.667.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL	6.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES	21.967.163.000
INGRESOS DE CAPITAL	14.505.504.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.472.667.000</b>
GASTOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
GASTOS FUNCIONAMIENTO	33.637.596.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.403.300.000
GASTOS INVERSIÓN	1.431.771.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.472.667.000</b>

Que el **Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle**, cuenta con Concepto Favorable de la Secretaría de Salud No.327971 del 07 de Diciembre de 2017 y con la certificación de su Gerente sobre que los proyectos de inversión, se encuentran debidamente registrados en el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca y que los mismos apuntan al Plan de Desarrollo 2016-2019 "El Valle Esta en Vos".

Que la Junta Directiva del **Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, Empresa Social del Estado**, aprobó mediante Acuerdo No.012-2017 del 30 de Noviembre de 2017, el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2018, por la suma de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$21.364.603.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

INGRESOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL	71.078.000
INGRESOS CORRIENTES	21.293.525.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21.364.603.000</b>
GASTOS	
CONCEPTO	VALORES EN PESOS
GASTOS FUNCIONAMIENTO	18.204.744.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.159.859.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.364.603.000</b>

Que el **Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe** cuenta con Concepto Favorable de la Secretaría de Salud No.327954 del 07 de Diciembre de 2017. Igualmente entregan documento con la explicación de la elaboración del presupuesto, en donde informan que los gastos de salarios del personal de planta, así como las prestaciones sociales, se encuentran aforadas dentro del presupuesto 2018.

Que la Junta Directiva de **La Industria de Licores del Valle-ILV**, aprueba mediante Acuerdo No.100-01-0008 de Noviembre 20 de 2017 el presupuesto la ILV para la vigencia 2018, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$139.592.183.108,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALORES 2018
DISPONIBILIDAD INICIAL	24.442.451.545



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONCEPTO	VALORES 2018
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	
Licores ILV	90.046.308.563
Licores Maquilas	1.549.423.000
<b>TOTAL LICORES</b>	<b>91.595.731.563</b>
<b>ALCOHOL O TAFIAS</b>	<b>21.000.000.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>112.595.731.563</b>
RECURSOS DE CAPITAL	2.554.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>139.592.183.108</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORES 2018</b>
<b>Gastos de Funcionamiento:</b>	
Gastos de Personal	9.813.408.351
Gastos Generales	9.900.004.731
Transferencias	17.062.271.432
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36.775.684.514</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	
Operación Comercial	12.066.500.000
Operación Industrial	71.391.937.752
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORES 2018</b>
<b>TOTAL GASTOS DE LA OPERACIÓN</b>	<b>83.458.437.752</b>
<b>TOTAL GASTOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>120.234.122.266</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>16.000.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>136.234.122.266</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>3.358.080.843</b>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

GASTOS	
CONCEPTO	VALORES 2018
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	139.592.203.109

Que la **Industria de Licores del Valle – ILV**, certificó que el presupuesto presentado contiene el costo total de la planta de cargos, incluidos salarios, prestaciones, seguridad social y parafiscales para todo el año, así como el gasto de servicios públicos para toda la vigencia fiscal 2018.

Que la Junta Directiva de la **Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.** aprobó mediante el Acuerdo No.011 del 25 de Octubre de 2017 el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2018, por **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE (\$53.247.066.121)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
DISPONIBILIDAD	1
INGRESOS CORRIENTES	46.715.938.623
INGRESOS DE CAPITAL	6.531.127.497
TOTAL INGRESOS	53.247.066.121
GASTOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
GASTOS DE PERSONAL	3.224.847.100
GASTOS GENERALES	2.740.818.968
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.288.145.433
SERVICIO A LA DEUDA (CONTINGENCIAS)	650.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	4.295.366.431
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	29.397.552.319



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

GASTOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
DISPONIBILIDAD FINAL	3.650.335.869
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS</b>	<b>53.247.066.121</b>

Que la **Beneficencia del Valle** presenta concepto favorable No.0220-07 SADE-1139871, del 07 de Diciembre de 2017 del Director del Departamento Administrativo de Planeación, sobre los gastos de Inversión del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018, así como certificación de la Directora Financiera, sobre que en el presupuesto presentado se encuentra aforado el gasto de servicios públicos para la vigencia 2018.

Que la Junta Directiva de la **Sociedad Televisión del Pacífico Ltda – TELEPACÍFICO**, aprobó mediante el Acuerdo No.15 del 30 de Octubre de 2017 el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2018, por **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$28.933.909.955)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
DISPONIBILIDAD INICIAL	4.485.361.239
INGRESOS CORRIENTES	24.225.547.716
Ingresos de Explotación	15.752.020.691
Aportes	8.473.526.025
Otros Ingresos Corrientes	1.000
CONCEPTO	VALOR 2018
RECURSOS DE CAPITAL	223.001.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.933.909.955</b>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

GASTOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.301.517.460
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.125.299.370
GASTOS DE INVERSIÓN	15.507.093.125
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>28.933.909.955</b>

Que la **Sociedad Televisión del Pacífico Ltda - TELEPACÍFICO** presenta concepto favorable No.0220-07-36717, del 01 de Noviembre de 2017 del Director del Departamento Administrativo de Planeación, sobre los gastos de Inversión del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018. Igualmente presentan certificación de su Directora Financiera, sobre que en el presupuesto presentado se encuentran aforados los gastos de sueldos, prestaciones sociales y parafiscales del personal de la planta provista, así como el valor de los servicios públicos e impuestos para la vigencia 2018.

Que la Junta Directiva de **Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P**, aprobó mediante el Acuerdo No.006 del 01 de Diciembre de 2017 el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2018, por **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.820.000.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
DISPONIBILIDAD INICIAL	571.000.000
INGRESOS CORRIENTES	3.200.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	49.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.820.000.000</b>

GASTOS	
--------	--



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

CONCEPTO	VALOR 2018
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MÁS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3.271.000.000</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3.200.000.000</b>
Gastos de Personal	2.273.585.525
Gastos Generales	887.414.475
Transferencias	39.000.000
<b>Cuentas por Pagar Presupuestales 2017</b>	<b>71.000.000</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>549.000.000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.820.000.000</b>

Que la empresa **Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.**, presenta certificación de la Profesional Universitaria del Área Financiera, sobre que en el presupuesto presentado se encuentran aforados los gastos de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales del personal de planta, así como el valor de los servicios públicos e impuestos para la vigencia 2018.

Que la Junta Directiva de la **Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETICS E.I.C.E.**, aprobó mediante el Acuerdo No.10-03-01-08 del 05 de Diciembre de 2017 el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2018, por **VEINTE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$20.038.871.564,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
INGRESOS Y TESORERÍA	20.038.871.564
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.038.871.564</b>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

GASTOS	
CONCEPTO	VALOR 2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.423.091.327
GASTOS DE OPERACIÓN	13.604.877.832
CUENTAS POR PAGAR	2.834.152.405
GASTOS DE INVERSIÓN	1.176.750.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.038.871.564</b>

Que la **Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETICS E.I.C.E.**, presentó concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, sobre los gastos de Inversión aforados en el Presupuesto de la Vigencia 2018.

Que en sesión 21 del CODFIS, se presentaron para aprobación los presupuestos vigencia 2018 de las Empresas Sociales del Estado y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los presupuestos equilibrados de Ingresos y Gastos de las Empresas Sociales del Estado para la Vigencia 2018, en los siguientes montos:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	VALOR PRESUPUESTO APROBADO 2018
Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E	14.448.725.082
Hospital Departamental Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E	253.676.071.701
Hospital Departamental San Rafael E.S.E. de Zarzal	14.274.597.000
Hospital Isaías Duarte Cancino Empresa Social del Estado	9.127.133.178
Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo Empresa Social del Estado	13.504.929.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL  
RESOLUCIÓN No. 038 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESES  
Y DE LAS EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	VALOR PRESUPUESTO APROBADO 2018
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado	30.761.936.000
Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle Empresa Social del Estado	42.472.667.000
E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe	21.364.603.000
<b>TOTAL ESES</b>	<b>385.356.064.961</b>

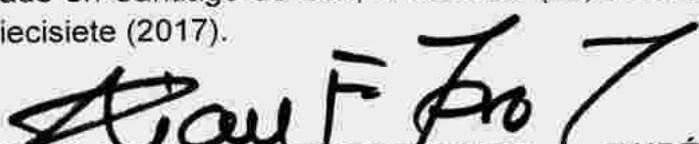
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los presupuestos equilibrados de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para la Vigencia 2018, en los siguientes montos:

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIALES DEL ESTADO	VALOR PRESUPUESTO APROBADO 2018
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE – ILV	139.592.203.109
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E	53.247.066.121
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA-TELEPACÍFICO	28.933.909.955
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	3.820.000.000
IMPRESA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETICS E.I.C.E	20.038.871.564
<b>TOTAL EICES</b>	<b>245.632.050.749</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Santiago de Cali, a los siete (07) días del Mes de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Presidenta – CODFIS

  
RUBÉN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN  
Secretario Ejecutivo - CODFIS

Vo.Bo.: María Victoria Machado Anaya –Directora DAHFP  
Redactor y Transcriptor: Adriana Orozco Londoño – Profesional Especializada Contratista